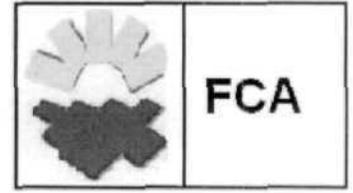




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0059849/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, en cuanto a la necesidad de adecuar el sistema arancelario de los Programas actualmente en vigencia en la Escuela para Graduados, para el Ciclo Lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de agilizar el inicio y continuidad de la actividad académica previstas por esta Escuela para el inicio del Ciclo Académico 2017.

Que se tiene en cuenta que la presente propuesta es para el Ciclo Lectivo 2017.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.  
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer las pautas arancelarias del Ciclo Lectivo 2017, para todas las actividades de Posgrado que se desarrollan en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica, a los efectos de agilizar el inicio y continuidad de la actividad prevista por la citada Escuela para el inicio del Ciclo Académico 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Fijar la Matrícula Anual 2017 para todas las Carreras de Posgrado que se dictan en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica en \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos con cero centavos) para alumnos argentinos y \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos con cero centavos) más el valor de 2 (dos) créditos para alumnos extranjeros en concepto de gastos administrativos.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el concepto de "Matrícula" incluye derecho de admisión y de examen para todas las Carreras de posgrado.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el Valor del Crédito para el año 2017, (crédito = 20 horas) en \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos con cero centavos) para alumnos argentinos y en \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos con cero centavos), para los alumnos extranjeros, debiendo éstos, sumar el valor de un 1 crédito extra a cada curso que tomen.

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que los estudiantes extranjeros de posgrado pertenecientes a Instituciones Académicas y/o de Investigación de carácter Públicas que tengan suscriptos y vigentes Convenios con nuestra Facultad, abonarán sus aranceles (matrículas, créditos y/o cuotas mensuales) como alumnos argentinos, según lo establecen los Artículos 2º y 4º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º:** Disponer que para la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos y la Especialización en Alimentación de Bovinos, cohorte 2017, además



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



del valor de la matrícula ya mencionada, se abonarán 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 3400,00 ( Pesos tres mil cuatrocientos con cero centavos) correspondiente a la cohorte en curso. Los alumnos extranjeros deberán cumplir con las especificaciones previstas en cuanto al valor de la Matrícula. El valor y cantidad de cuotas será la misma tanto para alumnos argentinos como extranjeros.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que la presente Resolución se enmarca en la gratuidad para estudios de posgrado contemplada para docentes de la Universidad a través de la Ordenanza N° 2/09 del Honorable Consejo Superior, en tanto que para docentes de esta Unidad Académica, lo dispuesto por la Resolución 464/09 de este Cuerpo.

**ARTÍCULO 8º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General, y de Asuntos Académicos y Área Económica Financiera. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados, sector contable, para su difusión y notificación de los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 894**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba